

Santiago de Cali, 13 de Noviembre de 2020

Señores
RAMA JUDICIAL

Asunto: Respuesta solicitud de información afiliados EPS

Cordial saludo

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud enviada el día 09 de Noviembre de 2020, mediante la cual solicita los datos de ubicación (Teléfono, dirección, e-mail) de la usuaria, estos se relacionan a continuación:

Faubrizius Loaiza Molina

CC - 6383846

Dirección de residencia: Cl 48 No 25a 37 Brr Altamira Palmira (Valle)

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES
Cooameva EPS



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 24 de noviembre de 2.020, paso a Despacho del señor Juez, el presente proceso con la respuesta enviada por la EPS COOMEVA. Sírvase proveer.

El Srío.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

Auto de Sustanciación

Privación Patria Potestad RAD. 76520311000320200004600

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, Valle, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

La EPS COOMEVA, ha informado lo que mediante oficio No. 236 de marzo 11 de 2.020 se le requirió, suministrando para tal efecto la dirección que reporta el señor FAUBRIZIUS LOAIZA MOLINA, por lo que se dispondrá poner en conocimiento, a fin que la parte demandante se sirva adelantar la diligencias tendientes para surtir allí la notificación, conforme lo parámetros establecidos en el Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

PONER en conocimiento a la parte demandante por conducto de su apoderado judicial, el comunicado allegado por la EPS COOMEVA, a fin que se sirva adelantar la diligencias tendientes para surtir la notificación del señor FAUBRIZIUS LOAIZA MOLINA, a la dirección que fuera aportada por la entidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm